

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3433 Anuncio de retribuciones cargos públicos con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos colegiados.

En sesión plenaria, celebrada con carácter ordinario, de fecha 5 de junio de 2024, se adoptó en su punto segundo del orden del día el siguiente acuerdo:

".../...

"**Primero.** Aprobar el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los cargos electivos de la Corporación Local.

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y retribuciones que se señalan, los siguientes cargos:

| Cargo y dedicación | Bruto Mensual | Retribución bruta anual (14 pagas) |
|----------------------------------------|---------------|------------------------------------|
| Alcalde José Gabriel García Bernabé | 2.182,00 € | 30.548,00 € |

2. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial

Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con una presencia mínima de 20 horas semanales y retribuciones que se señalan, los siguientes cargos:

| Cargo y dedicación | Bruto Mensual | Retribución bruta anual (14 pagas) |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------|
| Concejal (porcentaje de dedicación parcial del 50%) Dolores Sandoval García | 1.134,00 € | 15.876,00 € |

3. Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación

3.1. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno y Junta de Gobierno.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias y a las ordinarias de la Junta de Gobierno Local en la siguiente cuantía:

| | |
|--------------------------------------------------------|-----------------|
| Sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento | 250€ por sesión |
| Sesiones extraordinarias del Pleno del Ayuntamiento | 50€ por sesión |
| Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local | 250€ por sesión |
| Sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno Local | 250€ por sesión |
| Sesiones de Comisiones Informativas | 0€ por sesión |

3.2. Otras indemnizaciones por razón del servicio

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula de cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del subgrupo A1.



Segundo.- Los efectos económicos de este acuerdo serán:

La dedicación exclusiva del apartado 1 del acuerdo desde el 11 de agosto de 2023.

La dedicación parcial del apartado 2 del acuerdo desde el 6 de junio de 2024.

Las Indemnizaciones del apartado 3 del acuerdo desde el 17 de junio de 2023.

Tercero. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”

.../...”

Alguazas, 18 de junio de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.